

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
ADMINISTRACION MUNICIPAL



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA

Decreto Exento N° 2581
IDDOC N° 395166
Río Bueno, 03 de Septiembre del 2020

VISTOS:

- 1.-Fallo del tribunal electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de Diciembre del 2016.
- 2.-Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en el Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Dictamen N° 3610 de fecha 17.03.2020; de la Contraloría General de la Republica, donde señala instrucciones, medidas de gestión interna a los servicios públicos.
- 2.- Decreto Estado de Emergencia.
- 3.- Decreto Emergencia Sanitaria.
- 4.- Informe N°01 de fecha 31 de Agosto del 2020, de la Oficina de Seguridad Publica.
- 5.- Requerimiento N° 19558 de fecha 03 de Septiembre del 2020

CONSIDERANDO:

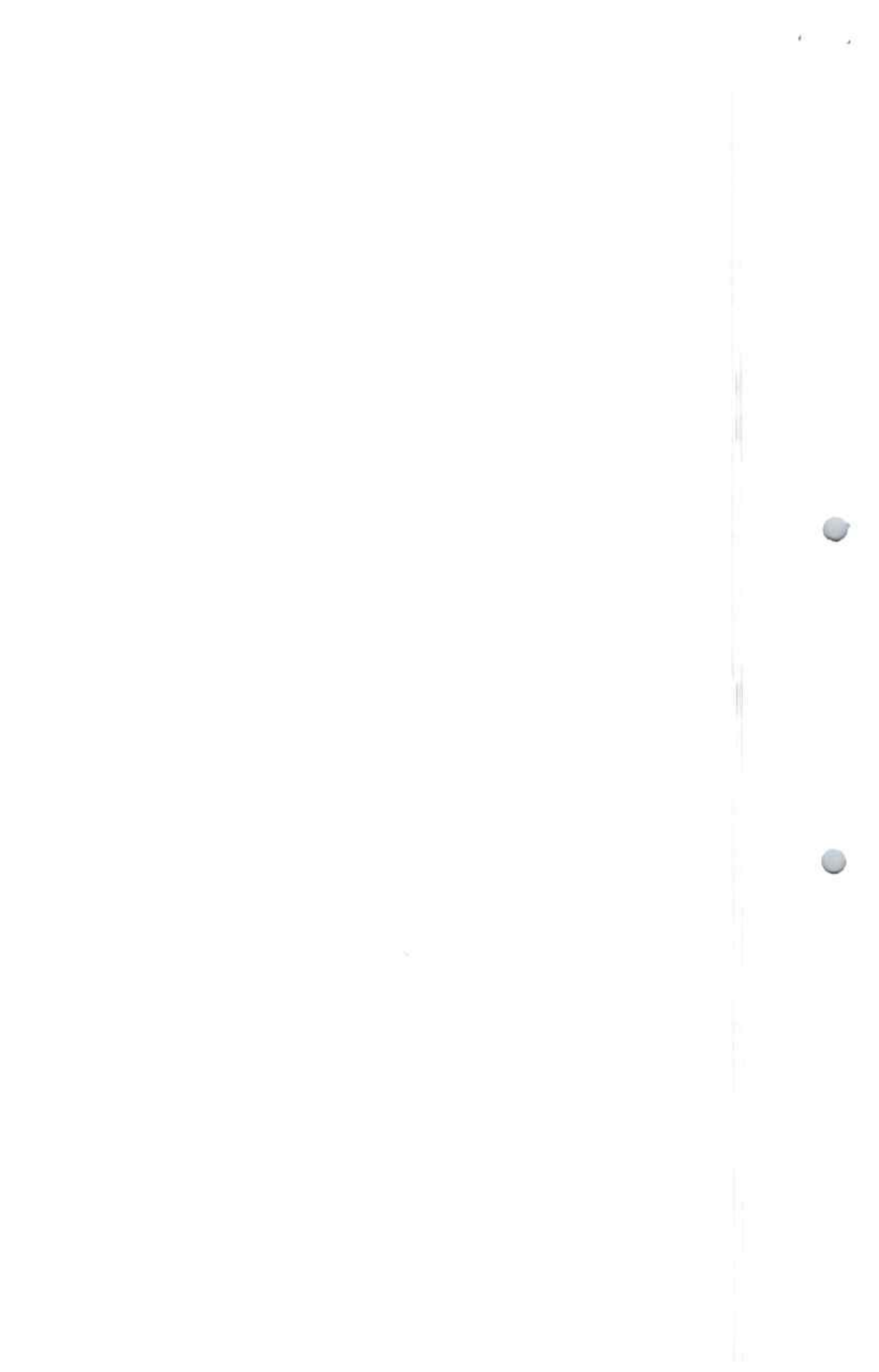
1.- Que, La I. Municipalidad De Río Bueno a través del formulario de requerimiento N° 19558 con Fecha 03 de Septiembre del 2020, presentado por la administración municipal, en la cual se requiere de el Arriendo de 1 camioneta 4X4, la cual es solicitada desde el mes de Septiembre a Diciembre del 2020, la que es requerida para las funciones de la Oficina de Seguridad Publica. La contratación del servicio, se solicita debido a toda la demanda existente actualmente en la ciudadanía, con relación a la pandemia Covid-19; entre ellos están los controles, fiscalizaciones y servicios de todo tipo de rondas preventivas en conjunto con personal de la 4° Comisaria de Carabineros de Río bueno; es que se hace indispensable recurrir a este servicio, ya que si no actuamos de forma oportuna; tendremos una emergencia sanitaria de proporciones. Es por ello que se requiere la contratación en forma urgente, ya que de esta manera podremos minimizar la problemática principal que nos a llevado a recurrir del Trato Directo.

2.- Se anexa informe N° 01 de fecha 31 de agosto del 2020, emito por la Oficina de Seguridad Publica.

3.-Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 10 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

4.-Que se solicitó de manera inmediata presupuesto a Proveedor la Empresa AUTORENTAS DEL PACIFICO SPA, RUT: 83.547.100-4, por el arriendo de 01 camioneta 4X4, por los meses de Septiembre a Diciembre del 2020, por un monto total de\$2.800.000.--(dos millones ochocientos mil pesos), Mas Iva.

Producto	Cantidad
Arriendo de una camioneta traccion doble 4X4, cabina doble, Diesel, 2 Airbag, transmision mecanica, frenos ABS, barra antivuelco externa, cubre pick Up, meumatico Mixto. Capacidad para 4 pasajeros.// por los meses de Septiembre a Diciembre del 2020.	01 Valor Mensual \$700.000.- mas Iva
	Total \$ 2.800.000.- mas Iva



5.-Que el presupuesto presentado por el Proveedor la Empresa **AUTORENTAS DEL PACIFICO SPA, RUT: 83.547.100-4**, con domicilio en Santiago; está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la I. Municipalidad de Rio Bueno y en perjuicio del Proveedor. Además cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

6.-Que mediante Requerimiento N° 19558 fecha 03 de Septiembre del 2020, presentado la dirección de Administracion municipal, correspondiente a Arriendo de Camioneta 4X4, requerida para la Oficina de Seguridad Publica.

RESUELVO

1.- **AUTORIZASE** el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación. Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la Ley N° 19.886 y su reglamento N° 250 del ministerio de hacienda Art. 63, por la cual se regira la suscripcion de un contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las adquisiciones menores a 1000 UTM podran formalizarse mediante la emision de la Orden de Compra y la aceptacion de esta por parte del proveedor.

2.-Contrátese al Proveedor la Empresa **AUTORENTAS DEL PACIFICO SPA, RUT: 83.547.100-4**, con domicilio en Santiago; por el arriendo de 01 camioneta 4X4, por los meses de Septiembre a Diciembre del 2020, por la ejecución en calidad de urgencia de adquisición :

Descripción de los productos

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren la **adquisición de:**

Producto	Cantidad
Arriendo de una camioneta traccion doble 4X4, cabina doble, Diesel, 2 Airbag, transmision mecanica, frenos ABS, barra antivuelco externa, cubre pick Up, meumatico Mixto. Capacidad para 4 pasajeros. // por los meses de Septiembre a Diciembre del 2020.	01 Valor Mensual \$700.000.- mas Iva Total \$ 2.800.000.- mas Iva

Monto y condiciones:

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente.

Ejecución del contrato/servicio:

1.-Inmediata, previa emisión del acto administrativo que lo aprueba y aceptación de OC via www.mercadopublico.cl

2.-Páguese al Proveedor Empresa **AUTORENTAS DEL PACIFICO SPA, RUT: 83.547.100-4**.

3.-Impútese el gasto que origina a Item Emergencia Covid-2, Cuenta N° 2140524.

4.- **PUBLIQUESE** el presente acto administrativo en el Portal www.mercadopublico.cl, como excepción Urgente.

Anótese, Comuníquese y Archívese


ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



10-10-10